



*Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**Nota de Secretaría-Interventora en funciones: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia de D. Pedro Valdominos Horche, Sr. Alcalde-Presidente, asistido por la Sra. Secretaria-Interventora en funciones (Vicesecretaria-Interventora) del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Laura Cadenas Rodríguez, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

### **Señores concurrentes:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente**

Don Pedro Valdominos Horche (Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE)

#### **Concejales**

. Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE):

Doña María del Carmen Espada Gómez.  
Don Cándido Villaseñor Fernández.  
Don Juan Carlos Triguero Sanz  
Doña Belén de Heras López.

. Grupo Municipal del partido popular (en adelante, y/o en ocasiones, PP):

Don Domingo Higuera Roldán.  
Don José Alberto Aguilera Martín.  
Doña Ana Victoria Cruz Martín.  
Don Francisco Julián Romera García.

. Grupo Municipal Agrupación de Camarma de Esteruelas (en adelante y/o en ocasiones, ACE).



*Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid*

Doña Consuelo Mendieta Coronado.  
Don Francisco José Mendieta Sepúlveda.

. Grupo Municipal Ganemos Camarma ( en adelante y/o en ocasiones GANEMOS)  
Don Mariano García López.

. Grupo Municipal Izquierda-Unida-Los Verdes (en adelante y/o en ocasiones, IU).  
Don Daniel Valle Ruiz.

### **Interventora General**

Doña Josefa Guerrero Maldonado.

### **Secretaria del Pleno**

Doña Laura Cadenas Rodríguez (Secretaria General en funciones, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento).

Se abre la sesión a las 19:02 horas, con el siguiente

## **ORDEN DEL DIA**

### **Primero.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA PLENARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016.**

Se procede a la votación del acta de 28 de julio de 2016 con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de julio de 2016.

### **Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016/2019 Y SOLICITUD DE DESTINAR EL 25% DE DICHO PLAN A GASTO CORRIENTE.**

El dictamen favorable es el siguiente:



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

## **"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL"**

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

Considerando que de conformidad con el artículo 6 del Decreto citado los Ayuntamientos de municipios cuya población sea superior a los 5.000, aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, al menos, el 10 por 100 del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados;

Considerando lo preceptuado en los artículos 8.4 y 10.2 b) del Decreto donde se establece un plazo de tres meses para solicitar la gestión íntegra de las actuaciones cuando el porcentaje de cofinanciación sea al menos del 20 por 100.

Considerando lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto donde se establece un plazo de tres meses para solicitar el porcentaje de la asignación inicial que se desea destinar a gasto corriente;

Considerando que aplicados los criterios regulados en el Decreto 75/2016 de 12 de julio, la asignación inicial en concepto de aportación autonómica que corresponde a Camarma de Esteruelas asciende a 3.148.991,39 euros;

Se somete por la Presidencia a votación la siguiente

### **PROPUESTA DE DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Comprometerse, en concepto de cofinanciación del Programa, a aportar el 10 por 100 del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados, correspondiendo por tanto la gestión íntegra de las actuaciones que se propongan para el alta en el Programa a la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Solicitar destinar el 25 por ciento de la asignación inicial del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 a gasto corriente y su inclusión en el Plan de actuación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid."

(....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Comprometerse, en concepto de cofinanciación del Programa, a aportar el 10 por 100 del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados, correspondiendo por tanto la gestión íntegra de las actuaciones que se propongan para el alta en el Programa a la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Solicitar destinar el 25 por ciento de la asignación inicial del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 a gasto corriente y su inclusión en el Plan de actuación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE DOS NUEVAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS Y DE INFORMES DE POLICÍAS PARA ASEGURADORAS Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

El dictamen favorable es el siguiente:

**“PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE DOS NUEVAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS Y DE INFORMES DE POLICÍA PARA ASEGURADORAS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

*Vista la Providencia de Alcaldía de 12 de septiembre de 2016 sobre la necesidad de introducir dos nuevas tasas por la realización de actividades administrativas de competencia local, concretamente por la expedición de tarjetas de armas y por la expedición de informes de policía para las aseguradoras, este Ayuntamiento debería proceder a la imposición y ordenación de las dos nuevas tasas por este concepto y a la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (BOCAM Nº 307 28/12/2009), todo ello en virtud del artículo 20.4. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

*Visto el Informe técnico-económico de 15 de septiembre de 2016 elaborado por la Concejalía de Seguridad y Medio Ambiente que consta en el expediente de su razón.*



*Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid*

*Visto el Informe de Intervención nº 52/2016 de 16 de septiembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, con inclusión de las consideraciones oportunas por la intervención, para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.*

*Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal de reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, elaborado por la Concejalía de Seguridad y Medio Ambiente que consta en el expediente de su razón.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.e) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente*

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** *Aprobar la imposición y ordenación de las dos nuevas tasas por realización de actividades administrativas de competencia local, concretamente por la expedición de tarjetas de armas y por la expedición de informes de policía para las aseguradoras.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas que consta en el expediente de su razón.*

**TERCERO.-** *Someter dicha Ordenanza fiscal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

**CUARTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la imposición y ordenación de las dos nuevas tasas por realización de actividades administrativas de competencia local, concretamente por la expedición de tarjetas de armas y por la expedición de informes de policía para las aseguradoras.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas que consta en el expediente de su razón.

**TERCERO.-** Someter dicha Ordenanza fiscal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**Cuarto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2016, (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO).**

El dictamen favorable es el siguiente:

**"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA**

**ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO Nº 17/2016**

*Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de septiembre de 2016 sobre la necesidad de pagar facturas atrasadas correspondientes a los meses de julio y agosto por no tener consignación presupuestaria, dado que se trata de gastos que no es conveniente que se demoren hasta el ejercicio siguiente.*

*Visto el Informe de Intervención nº 52/2016 de 20 de septiembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.*



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Considerando el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, "En todo caso la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal."

Por todo lo que antecede y ante la necesidad de pagar las correspondientes facturas, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno se propone al mismo la adopción del siguiente,

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto por un importe total de **5.230,33 euros**.

#### ALTA EN APLICACIÓN

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
132.22799	Seguridad y Orden Público. Gestión expedientes sanciones tráfico	295,48
150.21300	Vivienda y Urbanismo. Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria	4.565,80
170.22799	Admón. General del Medio Ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	369,05
<b>TOTAL</b>		<b>5.230,33</b>

#### BAJA EN APLICACIONES VARIAS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
011.31000	Deuda Pública. Intereses Préstamo	1.500,00



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
011.33900	Deuda Pública. Intereses de deuda con entidades de crédito	3.730,33
<b>TOTAL</b>		<b>5.230,33</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: cuatro pertenecientes al grupo PP.

Abstenciones: dos pertenecientes al grupo ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto por un importe total de **5.230,33 euros**.

#### ALTA EN APLICACIÓN

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
132.22799	Seguridad y Orden Público. Gestión expedientes sanciones tráfico	295,48
150.21300	Vivienda y Urbanismo. Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria	4.565,80
170.22799	Admón. General del Medio Ambiente. Otros trabajos realizados por otras	369,05





Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
	empresas y profesionales	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.230,33</b>

BAJA EN APLICACIONES VARIAS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
011.31000	Deuda Pública. Intereses Préstamo	1.500,00
011.33900	Deuda Pública. Intereses de deuda con entidades de crédito	3.730,33
	<b>TOTAL</b>	<b>5.230,33</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Quinto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la siguiente,

**"PROPUESTA DE ACUERDO DIRIGIDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN"**

*Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Considerando el informe de la Interventora emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de julio de 2016;*



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones (BOCM nº 191 de fecha 11/08/2016);

Visto que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el periodo de exposición más los ocho días posteriores que preceptúa la Ley realizo al pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

### **Sexto.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: PROPUESTA DE DESIGNACION, SI PROCEDE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Se procede a la votación de la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se acuerda RATIFICAR LA INCLUSIÓN DEL PUNTO SEXTO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

Por esta Alcaldía-Presidencia se procede a dar lectura de la citada proposición cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO MUNICIPAL"**

**ASUNTO: PROPUESTA DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

*Considerando que durante el plazo que se otorgó por esta Administración no se presentó ninguna solicitud relativo al asunto indicado según consta en el expediente de su razón, una vez realizada la tramitación preceptiva;*

*Considerando que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten;*

*Considerando que si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente ( artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz);*

*Considerando que se ha presentado el día 19/09/2016 una solicitud por DOÑA VICENTA MARTA CARRASCO con NIF 08957317J con la documentación exigida por la normativa de aplicación;*

*Considerando que con fecha 21/09/2016 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid solicita en el plazo de quince días informe la Alcaldía-Presidencia sobre las actuaciones desplegadas por la Corporación en este procedimiento, dado que en caso contrario procederán a la designación directa por la Sala de Gobierno de dicho Tribunal;*

*Visto informe de Secretaría nº 33/2016 de 23 de septiembre;*

*Vista y ponderada la documentación presentada por la interesada;*

*Considerando todo lo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** DESIGNAR a D<sup>a</sup> VICENTA MARTA CARRASCO con NIF 08957317-J y domicilio sito en calle Víctor Jara Nº 1, puerta 2 del término municipal de Camarma de Esteruelas, como Juez de Paz sustituta, declarando que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Alcalá de Henares, que lo elevará a la Sala de Gobierno ( artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz) a los efectos de nombramiento oportunos.”

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA (7) del número legal de miembros de esta Corporación (13) se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** DESIGNAR a D<sup>a</sup> VICENTA MARTA CARRASCO con NIF 08957317-J y domicilio sito en calle Víctor Jara N<sup>a</sup> 1, puerta 2 del término municipal de Camarma de Esteruelas, como Juez de Paz sustituta, declarando que la persona elegida reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Alcalá de Henares, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz) a los efectos de nombramiento oportunos.

**Séptimo.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ( REMESA I).**

Se procede a la votación de la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se acuerda RATIFICAR LA INCLUSIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

Por esta Alcaldía-Presidencia se procede a dar lectura de la citada proposición cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO**

<b>Num. Factura</b>	<b>Denominación Social</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Fecha Reg. Entrada</b>	<b>Aplicac. Presupuestaria</b>
---------------------	----------------------------	----------------------	---------------------------	--------------------------------

**ASUNTO: PRIMERA REMESA DE FACTURAS**

Visto el informe de Intervención Nº 54/2016 de 23 de septiembre mediante el cual se informa de la insuficiencia de crédito adecuado para el reconocimiento de facturas cuyo importe total asciende a 150.278,97 euros, así como para tres tasas del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuyo importe total es de 6.948,44 euros;

**TASA DEL B.O.C.M.**

	<b>Denominación Social</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Fecha Reg. Entrada</b>	<b>Aplicac. Presupuestaria</b>
	TASA PUBLICACIÓN REGLAMENTO			
B.O.C.M.	INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS	5.330,12	04/07/2016	920 22603
	TASA PUBLICACION PRECIO PÚBLICO			
B.O.C.M.	ENTRADA PLAZA DE TOROS	888,35	18/07/2016	920 22603
	TASA PUBLICACIÓN PRECIO PÚBLICO			
B.O.C.M.	INSERCIÓN ANUNCIOS LIBRO DE FIESTAS	729,97	18/07/2016	920 22603
		<b>6.948,44</b>		

**PRIMERA REMESA DE FACTURAS**



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

16/008757	SUMINISTROS ALKIFER, S.L.	818,35	06/07/2016	150 21200 320 21200 340 21200
R/16305	FRANCISCO NUÑEZ S.A. BLAZQUEZ E HIJOS S.L.	238,27	06/09/2016	150 21300
Emit-/11	TRANSPORTES	253,00	08/09/2016	150 21300
Emit-/17	BLAZQUEZ E HIJOS S.L. MATERIALES	3.156,14	08/09/2016	150 21300
2	FATIMA MANJON CABEZA	569,52	11/07/2016	170 22799
157/16	ANTONIO ASENJO ENCABO	1.472,74	12/09/2016	150 21300
V/100019	FRANCISCO NUÑEZ S.A.	1.065,99	13/07/2016	150 21300 150 22104
159/16	ANTONIO ASENJO ENCABO	3.898,00	19/09/2016	320 21200
FV1611147	TQ TECNOL S.A.	188,03	19/09/2016	920 21300
201600005	JUAN PABLO LUENGAS VALDOMINOS	262,47	21/07/2016	150 21300
E631606045393	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA S.L. Proyectos y Sinergias Empresariales S.L.	42,41	22/07/2016	132 22701 330 22609
A/148	COCINAS CENTRALES S.A.	2.573,67	26/07/2016	320 22799
Emit-/243615	ALIA RENTABILIDAD, S.L.	1.584,00	27/07/2016	150 22706
A/1	ALIA RENTABILIDAD, S.L.	242,00	28/07/2016	150 22706
A/2	ALIA RENTABILIDAD, S.L.	363,00	28/07/2016	150 22706
16-1203-ADH	CITELUM IBÉRICA, S.A.	557,92	02/08/2016	150 21000
Emit-/7	MAIKAN ANESCA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	369,05	02/08/2016	170 22799 320 21200
2016-/99	FRANCISCO NUÑEZ S.A.	2.762,73	03/08/2016	150 21300
R/16120	FRANCISCO NUÑEZ S.A.	137,06	03/08/2016	150 21300
V/100308	FRANCISCO NUÑEZ S.A.	634,78	03/08/2016	150 21300 330 22609
16/008815	SUMINISTROS ALKIFER, S.L.	922,09	03/08/2016	150 21300
CAMARMA/14	ANRA CONTROL DE PLAGAS S.L. GRUPO DIADA EDUCACION Y DESARROLLO S.L.	539,25	08/08/2016	311 22799 326 22799
1/45	GRUPO DIADA EDUCACION Y DESARROLLO S.L.	233,45	10/08/2016	326 22799
1/46	ANTONIO ASENJO ENCABO	783,00	10/08/2016	338 22609
154/16	BLAZQUEZ E HIJOS S.L. MATERIALES BLAZQUEZ E HIJOS S.L.	3.870,09	11/08/2016	150 21300 170 22700
Emit-/16	TRANSPORTES	858,76	18/08/2016	338 22609
Emit-/10	CAFETERIA EL RINCON	108,90	18/08/2016	338 22609
05	CAFETERIA EL RINCON	658,72	22/08/2016	338 22609
06	CAFETERIA EL RINCON	447,70	22/08/2016	338 22609
Emit-/259515	COCINAS CENTRALES S.A.	5.128,20	23/08/2016	320 22799



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

E631607036386	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA S.L.	42,41	23/08/2016	132 22701
F16-116174	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	164,69	24/08/2016	330 22100
F16-116924	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	147,57	24/08/2016	330 22100
Emit-/247215	COCINAS CENTRALES S.A.	1.405,80	24/08/2016	320 22799
Emit-/259315	COCINAS CENTRALES S.A.	623,70	24/08/2016	320 22799
26	FLORENTINO CORONADO SANCHEZ	156,60	24/08/2016	170 22799
Emit-/15	DEPOSITO PATRI S.L.	653,40	25/08/2016	920 22799
F16-122043	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	324,28	30/08/2016	330 22100
F16-122060	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	230,55	30/08/2016	330 22100
160005839136	CANAL ISABEL II GESTION	7.273,39	30/08/2016	340 22101
160005841279	CANAL ISABEL II GESTION	51,99	30/08/2016	330 22101
0092306730	EL CORTE INGLES S.A.	1.759,22	30/08/2016	920 22105
16-1329-CE	CITELUM IBÉRICA, S.A.	1.207,52	02/09/2016	150 21000
16-1330-CE	CITELUM IBÉRICA, S.A.	273,77	02/09/2016	150 21300
16-1331-CE	CITELUM IBÉRICA, S.A.	6.791,89	02/09/2016	150 21000
196	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	281,51	05/09/2016	132 22799
2016000988	IVAN BLAZQUEZ NAVALMORAL	202,40	05/09/2016	338 22609
2016001027	IVAN BLAZQUEZ NAVALMORAL	485,10	05/09/2016	338 22609
ES/16040	ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESCENICOS, S.L.	5.929,00	06/09/2016	338 22609
V/100584	FRANCISCO NUÑEZ S.A.	26,33	06/09/2016	150 22104
Emit-/3	LIVE AND REC S.L.	21.780,00	06/09/2016	338 22609
Emit-/8	MAIKAN	816,75	06/09/2016	170 22799
1	MARIA SOLEDAD DELGADO MARQUES	530,00	06/09/2016	338 22609
2016-0035	TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	9.075,00	06/09/2016	338 22609
16/19	CARNICERIA DE LA CUEVA GUERRA S.L.	979,00	07/09/2016	338 22609
2016/09	FUNDACION ORQUESTA CIUDAD DE ALCALA	490,00	07/09/2016	330 22609
Emit-/2	Gestión Fiscal de Artistas S.L.	5.203,00	07/09/2016	338 22609
2016/19	GEYSER GUADALAJARA S.L.	16.940,00	07/09/2016	338 22609
2016/196	PACME ESPECTACULOS S.L.	12.100,00	07/09/2016	338 22609
2016/197	PACME ESPECTACULOS S.L.	3.630,00	07/09/2016	338 22609
16/008871	SUMINISTROS ALKIFER, S.L.	1.691,93	07/09/2016	320 21300 340 21300 150 21300 338 22609



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

13	SERGIO AVILA ANDRES.- CARRETONES TAURINOS S/A	1.960,20	08/09/2016	338 22609
FP16/030	MIGUEL ANGEL FALCON ESPINOSA	449,32	13/09/2016	338 22609
003	FRUTERÍA SALAH	148,12	14/09/2016	338 22609
12	ASOCIACION BELENISTA DE CAMARMA	455,00	14/09/2016	338 22609
16/21	CARNICERIA DE LA CUEVA GUERRA S.L.	220,00	14/09/2016	338 22609
Emit-/264315	COCINAS CENTRALES S.A.	683,10	16/09/2016	320 22799
Emit-/264115	COCINAS CENTRALES S.A.	2.494,80	16/09/2016	320 22799
739	NIEVES MENDIETA MENDIETA	78,78	16/09/2016	338 22609
810	NIEVES MENDIETA MENDIETA	225,68	16/09/2016	338 22609
850	NIEVES MENDIETA MENDIETA	122,23	16/09/2016	338 22609
12/16	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL IPLACEA	1.300,00	16/09/2016	330 22609
199	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L. ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO	289,49	16/09/2016	132 22799
Emit-/38	S.L.	3.195,85	18/09/2016	338 22609
Emit-/37	ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO S.L.	568,70	18/09/2016	338 22609
Emit-/16	DEPOSITO PATRI S.L.	1.089,00	19/09/2016	920 22799
0092309991	EL CORTE INGLES S.A.	769,51	20/09/2016	920 22105
0092309992	EL CORTE INGLES S.A.	223,10	20/09/2016	920 22105
		<b>150.278,97</b>		

*Visto que los reparos del citado informe son de carácter suspensivo y que corresponde al Pleno su levantamiento al objeto de poder pagar las facturas que se incluyen en la relación facilitada por la Intervención Municipal;*

*Visto que al objeto de evitar, en la medida de lo posible, el pago de intereses de demora a los distintos proveedores de las facturas emitidas e incorporadas en el anexo del citado informe;*

*En atención a todo lo anterior se propone al PLENO el siguiente,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 54/2016 de 23 de septiembre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas incluidas en el presente acuerdo por importe de 150.278,97





Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

euros, así como para el pago de las tres tasas del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuyo importe total es de 6.948,44 euros.

**SEGUNDO.-** Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 54/2016 de 23 de septiembre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas incluidas en el presente acuerdo por importe de 150.278,97 euros, así como para el pago de las tres tasas del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuyo importe total es de 6.948,44 euros.

**SEGUNDO.-** Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## PARTE DE CONTROL

### **PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

A continuación se recoge la relación de Decretos emitidos desde la última convocatoria del pleno ordinario:



*Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid*

363/2016	21/07/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS
364/2016	21/07/2016	COMPENSACION CANAL DE ISABEL II . 1TRIM 2016 E IBI 2016
365/2016	21/07/2016	DELEGACION DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS AL CONCEJAL CANDIDO VILLASEÑOR FERNANDEZ
366/2016	21/07/2016	ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
367/2016	21/07/2016	PAGO A JUSTIFICAR RENOVACION DE LA CERTIFICACION TECNICO SANITARIO AMBULANCIA
368/2016	26/07/2016	NULO
369/2016	26/07/2016	NULO
370/2016	27/07/2016	APROVACION PADRON CAMPAMENTO URBANO VERANO AGOSTO 2016
371/2016	28/07/2016	PAGO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS EN EDIFICIOS Y PAGO A MANCOMUNIDAD DE CONSUMO AÑO 2016
372/2016	28/07/2016	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ Nº 12
373/2016	28/07/2016	MODIFICACION TRANSFERENCIA DE CREDITOS PAGO HORAS EXTRAS NOMINA JULIO 2016
374/2016	28/07/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OBRA MAYOR ALEJANDRO VIÑAS LOPEZ
375/2016	28/07/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OBRA MENOR JACINTO MENDIETA DIAZ
376/2016	28/07/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA TASAS CANAL ISABEL II
377/2016	28/07/2016	LEGALIZACION OBRA MENOR RAUL SERRANO MARECIN
378/2016	28/07/2016	PAGO NOMINA JULIO 2016 Y SEGUROS SOCIALES JUNIO 2016
379/2016	28/07/2016	NULO
380/2016	28/07/2016	ORDEN ALCALDIA A LA SECRETARIA MPAL DE REALIZACION DE LOS DECRETOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DE LA SUBVENCION DEL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL
381/2016	28/07/2016	SOLICITUD SUBVENCION CUALIFICACION MAYORES DE 30 AÑOS
382/2016	28/07/2016	SOLICITUD SUBVENCION CUALIFICACION JOVENES DESEMPLEADOS
383/2016	28/07/2016	PAGO A JUSTIFICAR Nº 13 ITV VEHICULO MUNICIPAL
384/2016	01/08/2016	PAGO FACTURA FPC-/26 POR IMPORTE DE 4.407,04 € A FITNESS PROJECT CENTER S.L



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

385/2016	01/08/2016	CONVOCATORIA DE SEISON DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE AGOSTO
386/2016	01/08/2016	REQUERIMIENTO A BEGOÑA LOPEZ MONTOYA PARA QUE EMITA CERTIFICADO RELATIVO A LA SUBVENCION DE APOLLO Y FOMENTO DE ACTIVIADES TAURINAS
387/2016	02/08/2016	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR RIOFISA ESTE S.L. U
388/2016	03/08/2016	NULO
389/2016	03/08/2016	ADJUDICACION SUPREMENTO POLIZA FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS 2016
390/2016	03/08/2016	INADMISION PROPOSICION PRESENTADA POR FLOR DE JARA SL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTR DE GANADO DE FESTEJOS TAURINOS 2016
391/2016	04/08/2016	OCTAVO PAGO A NAVES INDUSTRIALES CAMARMA
392/2016	04/08/2016	PAGO A MONITORES DEPORTIVOS JUNIO 2016
393/2016	04/08/2016	RECONOCIMIENTO DE DERECHO E INGRESO POR TASA DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUESTOS EN MERCADILLO NOCTURNO DE 30 DE JULIO DE 2016
394/2016	04/08/2016	DECRETO DE APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
395/2016	04/08/2016	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEVIDOS POR IVTM DE EDUARDO GAMO Y MAS
396/2016	04/08/2016	PAGO SUPLEMENTO TEMPORAL SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POR FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS 2016
397/2016	05/08/2016	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS DE IVTM A FLORENTINO ALONSO GARCIA
398/2016	05/08/2016	SOLICITUD DE EXENCION DE IVTM MATRICULA 2013-BVS A JONATHAN GARCIA VELA
399/2016	05/08/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OBRA MENOR ALBERTO VILCHES BERDILLOS
400/2016	05/08/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OBRA MENOR FRANCISCO JOSE PALMA GRANDE
401/2016	05/08/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OVP MARIA JESUS VEGA DUCE
402/2016	05/08/2016	LIQUIDACION POR LICENCIA DE CALA MADRILEÑA RED DE GAS EN VICTOR JARA Nº 4
403/2016	10/08/2016	DEVOLUCION DE FACTURAS
404/2016	10/08/2016	DECLARACION DESIESTO EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISRO DE GANADO PARA REALIZACION DE FESTEJOS TAURINOS 2016
405/2016	10/08/2016	PAJ Nº 14 TIRADA AL PLATO FIESTAS PATRONALES 2016



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

406/2016	10/08/2016	INCOACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A BEGOÑA LOPEZ MONTOYA
407/2016	11/08/2016	COMISION CIRCUNSTANCIAL DE VICESECRETARIA - INTERVENCION
408/2016	11/08/2016	NULO
409/2016	11/08/2016	TASAS TIRO AL PLATO FIESTAS PATRONALES 2016
410/2016	16/08/2016	RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL 1 AL 29 DE JULIO DE 2016
411/2016	16/08/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JGL 16 DE AGOSTO 2016
412/2016	16/08/2016	SEGURO CONTINGENCIAS METEOROLOGICAS FIESTAS 2016
413/2016	16/08/2016	PAGO FACTURAS REC. EXTRAJUDICIAL PLENO 28/07/2016
414/2016	16/08/2016	APROBACION PADRON ACTIVIDADES ECONOMICAS 2016
415/2016	16/08/2016	APROBACION CARGOS LIQUIDACIONES OCUPACION DOMINIO EMPRESAS DE SUMINISTROS 2016
416/2016	17/08/2016	AUTORIZACION DE ENTRADA AL PUNTO LIMPIO A LA CAM
417/2016	17/08/2016	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS INCRIPCIONES CURSOS DE NATACION VERANO 2016
418/2016	18/08/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA ALBERTO VILCHES BERGUILLOS
419/2016	19/08/2016	APROBACION DE FACTURAS Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
420/2016	19/08/2016	AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA ATRACCION LLAMADA GUSANO INFANTIL EMILIO RAFAEL ORVICH JIARJOVICH PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2016
421/2016	19/08/2016	AUTORIZACION DE INSTALACION DE CHURRERIA Y CASETA DE TIRO A VERONICA ESTEVEZ DOS AMBOS PA LAS FIESTAS PATRONALES 2016
422/2016	22/08/2016	NULO
423/2016	23/08/2016	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SANITARIOS PORTATILES DE REMSA PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2016
424/2016	23/08/2016	PAJ Nº16 ITV VEHICULO POLICIA LOCAL MATRICULA 9480 BYD
425/2016	23/08/2016	INSTALACION DE CAMAS ELASTICAS Y UN PUESTO DE VENTA DE ALGODÓN DE AZUCAR DE JUAN JOSE DE LOS SANTOS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2016
426/2016	23/08/2016	NULO



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

427/2016	24/08/2016	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 16/2016
428/2016	24/08/2016	NOMINAS AGOSTO 2016 Y SEGUROS SOCIALES JULIO
429/2016	24/08/2016	LICENCIA DE INUMACION DE CENIZAS DE VENTURA GARCIA HABA
430/2016	24/08/2016	ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE GANADO PARA LA REALIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2016 A QUINTA TOROS, S. L.
431/2016	24/08/2016	ADJUDICACION CONTRATO DE GESTION Y REALIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS 2016 A ISMAEL LOPEZ ARAGON
432/2016	24/08/2016	AUTORIZACION DE INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE VENTA DE PATATAS ASADAS A D. JOSE ARROYO MUÑIZ
433/2016	24/08/2016	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION DE LA ENTIDAD LIMPIEZAS CRESPO SA
434/2016	07/09/2016	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
435/2016	07/09/2016	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
436/2016	07/09/2016	PAGO SEGUROS PROTECCION CIVIL
437/2016	07/09/2016	NOVENO PAGO A NAVES INDUSTRIALES CAMARMA
438/2016	07/09/2016	RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES PERIODO DEL 30 DE JULIO AL 30 AGOSTO 2016
439/2016	07/09/2016	MODIFICACION DEL DECRETO Nº 382
440/2016	13/09/2016	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
441/2016	13/09/2016	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAJ Nº 13
442/2016	13/09/2016	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAJ Nº 14
443/2016	13/09/2016	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAJ Nº 15
444/2016	13/09/2016	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAJ Nº 16
445/2016	13/09/2016	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM JAVIER MARTIN SALUDES
446/2016	13/09/2016	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS LUCOMSA.
447/2016	13/09/2016	LIQUIDACION POR LICENCIA DE CALA PARA ACOMETIDA DE GAS EN CALLE RINCONADA Nº 7
448/2016	13/09/2016	AUTORIZACION DE REDUCCION DE JORNADA LABORAL DE LA EMPLEADA Dª GEMA MORENO DE LA TORRE



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

449/2016	13/09/2016	AMPLIACION DE JORNADA DE LA EMPLEADA MUNICIPAL, D <sup>a</sup> RAQUEL PRIETO
450/2016	13/09/2016	MODIFICACION DEL DECRETO N <sup>o</sup> 381
451/2016	14/09/2016	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA LICENCIA OBRA MAYOR AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (SALA DE BATERIAS)
452/2016	14/09/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA LICENCIA OBRA MAYOR AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (PASILLO DE EVACUACION)
453/2016	14/09/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA OBRA MENOR LEANDRO MORENO-ARRONES RODADO
454/2016	15/09/2016	APROBACION IBI URBANA 4 <sup>o</sup> PLAZO DEL SEP 2016
455/2016	19/09/2016	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20/09/2016
456/2016	20/09/2016	LIQUIDACION SEGUNDO TRIMESTRE ODP CANAL DE ISABEL II-COMPENSACION
457/2016	20/09/20196	LIQUIDACION TERCER TRIMESTRE URB. EL PRACTICANTE
458/2016	20/09/2016	APROBACION DE FACTURAS
459/2016	20/09/2016	NULO
460/2016	21/09/2016	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE COMISION INFORMATIVA DE 26/09/2016
461/2016	21/09/2016	SUBSANACION DE ERROR DECRETO N <sup>o</sup> 451/2016
462/2016	22/09/2016	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS POR IVTM A MONICA VARELA GOMEZ
463/2016	22/09/2016	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS POR DUPLICIDAD EN CONCEPTO DE REGULARIZACION CATASTRAL A MANUEL ANDRADE RUIZ
464/2016	23/09/2016	LICENCIA INHUMACION DE CENIZAS DE D <sup>a</sup> . MATILDE DE LA OSA CANEQUE
465/2016	23/09/2016	LIQUIDACION TASAS CONCESION DE SEPULTURA N <sup>o</sup> 465 A D <sup>a</sup> . GEMA NEBRDA GALÁN.
466/2016	23/09/2016	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR LICENCIA DE CALA CHARLES OFODU EN C/ AVDA DEL TOBOSO N <sup>o</sup> 38
467/2016	23/09/2016	LIQUIDACION POR LICENCIA DE CALA DE HISPANAGUA S.A.A EN C/ REQUIEBRO N <sup>o</sup> 6
468/2016	23/09/2016	LIQUIDACION POR LICENCIA DE CALA EN C/ TRAVESIA DE LAS VILLAS N <sup>o</sup> 20 A HISPANAGUA S.A.U
469/2016	23/09/2016	APROBACION DE FACTURAS



*Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid*

470/2016	23/09/2016	LIQUIDACION CONCESION SEPULTURA Nº 466 A D. RUBEN NEBREDA GALAN
471/2016	26/09/2016	CONVOCATORIA PLENO SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE

(.....)

### **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

(.....)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las 20:54 horas de lo que, yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES  
(LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA)

DON PEDRO VALDOMINOS HORCHE

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ